



Ciudad de México, 31 de mayo de 2021.

Oficio Circular No. DGPYP- 21 -2021

Asunto: Requisitos para trámites presupuestarios y Registro de Firmas.

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PRESENTES

Hago referencia a los Oficios Circulares Nos. DGPYP-23 y 33-2020 de fechas 26 de mayo y 18 de septiembre de 2020, respectivamente, mediante los cuales se comunicaron los requisitos para solicitar diversos trámites para su gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como para el registro de firmas de servidores públicos para autorizar trámites presupuestarios ante esta Dirección General.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 4 quinto párrafo, 7, 13, 14, 45 cuarto y quinto párrafo fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 6, fracción II, 10, 66, fracción III y 73, fracción II de su Reglamento (RLFPRH); así como al oficio No. 307-A-1448 de fecha 25 de junio de 2007 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y al artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito reiterar lo siguiente:

- Los oficios de solicitudes y/o consultas en materia presupuestaria, contable y de administración de personal para su gestión ante la SHCP, deberán incluir la motivación y fundamentación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 7, fracción II del RLFPRH.
- Para las solicitudes de registro de firmas de servidores públicos facultados para autorizar trámites presupuestarios que emiten los Titulares de Unidades Responsables, se requiere que el personal designado cuente con un nivel jerárquico mínimo de Director de Área o su equivalente, de conformidad con el artículo 9, fracción IV, inciso a) del RLFPRH.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Jefa de Departamento de Análisis del
Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

C.c.p.- **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente.
CC. Coordinadores y Enlaces Administrativos en las Unidades Administrativas Centrales de la Secretaría de Salud. - Presentes.

Sección/Serie: 5C.26

